

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**122****MADRID NÚMERO 5**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.174 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Humberto Coria y don Ángel Fabián Ortiz Vargas, contra doña Perfecta Isolina Lucas Sornoza, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia número 287 de 2011*

En nombre del Rey.—En Madrid, a 12 de mayo de 2011.

Vistos por la ilustrísima señora doña Ángela Mostajo Veiga, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de Madrid, los presentes autos sobre cantidad, siendo partes en los mismos: de una, como demandantes, don Humberto Coria y don Ángel Fabián Ortiz Vargas, asistidos por el letrado don Fidel Adolfo Pozas Franco, y de otra, como demandada, doña Perfecta Isolina Lucas Sornoza, que no comparece, con citación del Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don José Fernando Alonso Núñez.

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Ángel Fabián Ortiz Vargas, contra doña Perfecta Isolina Lucas Sornoza, con citación del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone al trabajador la suma de 1.563,43 euros, más un interés del 10 por 100 anual en concepto de mora, y desestimando la demanda interpuesta por don Humberto Coria, contra doña Perfecta Isolina Lucas Sornoza, con citación del Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de los pedimentos del actor.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Perfecta Isolina Lucas Sornoza, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.341/11)